DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11288
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER20495

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Nancy Milena Garcia Forero			**SOLICITANTE**
CAT	11	**MOVIL**	Contratada	Comunidad
FECHA	Diciembre 12 de 2017	**HORA**	11:20 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 48 Q Sur, entre Carrera 2 C Este y Carrera 3 A Este	**ÁREA DIRECTA**			1000m²			
SECTOR CATASTRAL	Arrayanes I	**POBLACIÓN ATENDIDA**			50			
UPZ	55 – Diana Turbay	**FAMILIAS**	15	**ADULTOS**	20	**NIÑOS**	30	
LOCALIDAD	18 – Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**			4			
CHIP	AAA0172ETEP AAA0172ESHY AAA0172ESFT AAA0172ESTO AAA0144TTNX	**OFICIO REMISORIO**			CR-29175			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructurales: Daños Moderados

3. ANTECEDENTES

El sector evaluado en el presente informe, se encuentra en la Calle 48 Q Sur, entre Carrera 2 C Este y Carrera 3 A Este, y se localiza en inmediaciones del desarrollo Nueva Esperanza.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el Concepto Técnico No. 4210 de 2005 mediante el cual se recomendó **negar** la legalización del desarrollo Nueva Esperanza, por encontrarse en zona de alto riesgo no mitigable por movimientos en masa, estableciendo todo el polígono definido en dicho concepto, como suelo de protección por riesgo..

Adicionalmente, estas recomendaciones fueron adoptadas por la Secretaría Distrital de Planeación mediante la Resolución 966 de 2005, donde se declaró la zona como suelo de protección por riesgo y por tanto tiene restringido el uso para el desarrollo urbanístico. Para los lotes identificados como vacíos se restringió el uso y se recomendó evitar el desarrollo de nuevos procesos constructivos; dichos predios no fueron ni serán objetos de inclusión en el Programa de Reasentamiento de Familias, puesto que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 292 del Decreto 619 de 2000, este está orientado a las familias de estrato 1 y 2 ubicadas en Zona de Alto Riesgo no Mitigable por deslizamiento o inundación. Es de precisar que de acuerdo a la Resolución emitida por la Secretaría Distrital de Planeación, los predios construidos con posterioridad NO son objeto de inclusión del Programa de Reasentamientos de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable.

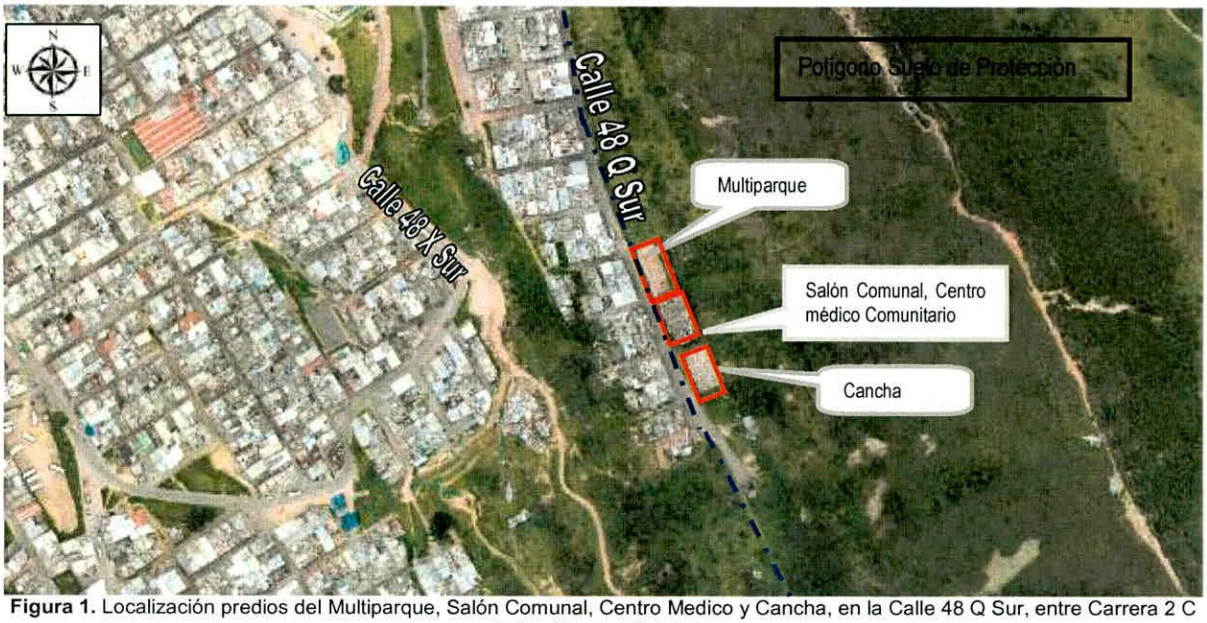


Figura 1. Localización predios del Multiparque, Salón Comunal, Centro Medico y Cancha, en la Calle 48 Q Sur, entre Carrera 2 C Este y Carrera 3 A Este

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Tabla No. 1. Documentos generados para el sector Rincón del Valle evaluado en el presente informe.

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / CAUSAS
Diciembre 2011	RO-52048	Se evaluó una edificación de dos niveles, en donde de acuerdo a lo evidenciado funciona el Comedor Comunitario Esperanza Baja; edificación que según lo observado tiene una estructura principal compuesta por pórticos de concreto reforzado y mampostería parcialmente; de igual forma se observó que la estructura en mención cuenta con placa de entrepiso en concreto reforzado y con cubierta en canaleta 90 de fibro-cemento apoyada directamente sobre los muros perimetrales de la edificación. Adicionalmente de acuerdo con el CT-4265 dicho predio se localiza dentro de una zona de alto riesgo no mitigable por fenómenos de remoción en masa. Finalmente el informe entre otras recomendó a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejerce el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.
Diciembre 2011	RO-53128	Se realizó visita técnica al sector de la calle 48Q Sur con Carrera 3A Este y a los predios con nomenclatura Carrera 3A Este No. 48Q-27 Sur, Carrera 3A Este No. 48Q-20 Sur y Carrera 3A Este No. 48Q-16 Sur del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, servicio no evidencian compromiso en su estabilidad estructural y su habitabilidad en el corto plazo, ni por las deficiencias constructivas evidenciadas, ni por las humedades evidenciadas en los muros de cerramiento, ni por el proceso de remoción en masa evaluado en el Diagnóstico Técnico No. DI-5014. Sin embargo y dado que en las viviendas evaluadas se observan deficiencias constructivas asociadas principalmente con la carencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas, es posible que las edificaciones en comento puedan presentar afectaciones ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros). Finalmente el documento recomienda realizar el mantenimiento y reforzamiento de las viviendas evaluadas, de acuerdo con la normativa vigente para el sector, al igual que el seguimiento y monitoreo por parte de los responsables de los predios evaluados.
Abril 2012	DI-6438	Se identificó un proceso de remoción en masa de carácter local, proveniente de un talud de corte entre predios privados, donde los predios ubicados hacia la parte alta del talud han siso desocupados debido al proceso de remoción en masa de carácter general identificado en el sector. Adicionalmente los vertimientos inadecuados de aguas servidas han beneficiado la degradación del terreno donde se emplaza la vivienda localizada sobre el predio de la Carrera 4 Este No. 48 Q – 21 Sur (Carrera 3 B Este No. 48 Q – 57 Sur), donde habita la familia de la señora Silvia Guzmán. De esta forma el documento recomendó restringir el uso de la cocina e incorporarlo al programa de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable.

4. DESCRIPCIÓN.

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 12 de Diciembre de 2017 al sector de la Calle 48 Q Sur, entre Carrera 2 C Este y Carrera 3 A Este, en el Sector Catastral Arrayanes I de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, (Ver, Figura 1) encontrando que al costado oriental de la Calle 48 Q Sur corresponde una zona de alta pendiente cercana a los 50°, con cobertura en pastos y arbustos, y con presencia de movimientos en masa locales, que se describieron en el DI-6438 y que aparentemente se encuentran inactivos (Ver, Fotografía 1). En la parte baja del mismo, se encuentran algunas construcciones de equipamiento urbano conformado principalmente por un Salón Comunal, Centro Médico Comunitario, Cancha y Parque múltiple, los cuales se

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

encuentran localizados dentro de una zona de alto riesgo no mitigable por movimiento en masa de acuerdo con el CT-4265 del 28 de noviembre de 2005.

Durante la verificación realizada a las zonas comunes, Salón Comunal, Centro Médico Comunitario, Cancha y Parque múltiple, se encontró lo siguiente:

La Cancha se encuentra al costado oriental de la Calle 48 Q Sur y al Norte de la Carrera 3 A Este, (Ver Fotografías 4 a 6), presenta algunas fisuras transversales, con aberturas menores a 3mm y los muros de cerramientos se encuentran deteriorados. (Ver Fotografía 2 a Fotografía 6)

Seguido a cancha, por el costado norte se encuentra el Centro Medico comunitario, corresponde a una edificación de dos (2) niveles, con sistema estructural de mampostería reforzada, con cierre en cubierta de tejas de asbesto cemento apoyadas sobre vigas en concreto. Presenta alto deterioro de los elementos no estructurales como muros de fachada, muros divisorios, pisos, cielo raso, adicionalmente se observan humedades los muros que aparentemente son las responsables del deterioro de la estructura.(Ver Fotografía 7 a Fotografía 16).

Por el costado norte del Centro Medico se encuentra el salón comunal, corresponde a una edificación de dos (2) niveles, con sistema constructivo de mampostería parcialmente confinada, con placa de entrepiso en concreto y cierre de cubierta conformada por tejas de asbesto cemento soportadas directamente en la mampostería de la estructura. Se evidencian daños como fisuras en los muros perimetrales de tendencia longitudinal, perdida del recubrimiento de los muros perimetrales, humedades generalizadas, pérdida de los elementos del cielo raso, deterioro de los pisos, ruptura de tejas. Estos daños están asociados al deterioro de la misma. (Ver Fotografía 17 a Fotografía 29).

El parque múltiple, se encuentra al costado norte del Salón Comunal, no se identificaron daños en la misma, salvo el deterioro natural. (Ver Fotografía 30).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



Fotografía 1. Zona aledaña a la infraestructura visita desarrollo la Esperanza.



Fotografía 2. Cancha deportiva.



Fotografía 3. Procesos inactivos costado oriental de la cancha.



Fotografía 4. Fisuras transversales en la cancha deportiva.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 5. Muros perimetrales en la cancha altamente deteriorados.



Fotografía 6. Canal aledaño a la cancha.



Fotografía 7. Cancha, Centro de Salud, Salón Comunal.



Fotografía 8. Fachada del centro de salud altamente deteriorada.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 9. Desprendimiento del recubrimiento de las paredes del centro de salud.



Fotografía 10. Desprendimiento del recubrimiento de las paredes del centro de salud.

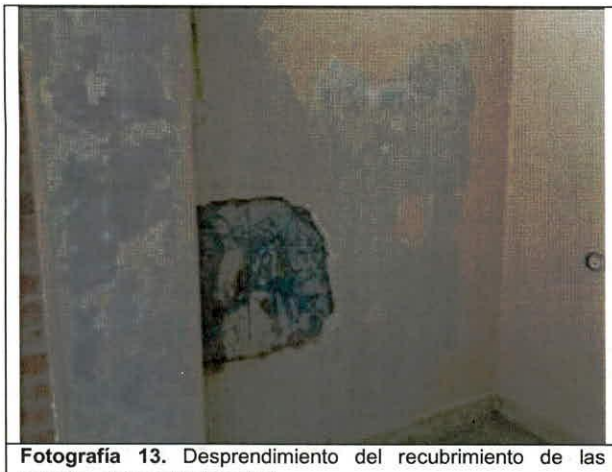


Fotografía 11. Filtraciones que causan daños en los pisos del Centro de Salud.



Fotografía 12. Filtraciones en los techos del centro de salud.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 13. Desprendimiento del recubrimiento de las paredes del centro de salud.



Fotografía 14. Filtraciones de agua en los muros que causan deterioro de los elementos no estructurales.



Fotografía 15. Daños en los pisos, aparentemente causados por las filtraciones de agua como producto de los daños en la cubierta de la edificación.



Fotografía 16. Perdida de las tejas de asbesto cemento pertenecientes a la cubierta del Centro de Salud.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 17. Fachada del Salón Comunal altamente deteriorada.



Fotografía 18. Costado lateral del salón comunal, altamente deteriorada, al fondo se encuentran la zona de alta pendiente.



Fotografía 19. Fisuras longitudinales en los muros de internos del salón comunal.



Fotografía 20. Filtraciones de agua que causan daño en los muros internos de la edificación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 21. Filtraciones de agua en los muros internos de la edificación



Fotografía 22. Pérdida de elementos del cielo raso en la edificación donde funciona el salón comunal.



Fotografía 23. Humedades evidenciadas en los muros divisorios pertenecientes al salón comunal.



Fotografía 24. Pérdida de elementos del cielo raso en la edificación donde funciona el salón comunal.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 25. Humedades evidenciadas en los muros divisorios pertenecientes al salón comunal.



Fotografía 26. Humedades evidenciadas en los muros divisorios pertenecientes al salón comunal.



Fotografía 27. Segundo nivel de la edificación del salón comunal altamente deteriorada, se observa pérdida de algunos elementos de la cubierta.



Fotografía 28. Segundo nivel de la edificación del salón comunal altamente deteriorada, se observa pérdida de algunos elementos de la cubierta.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 29. Filtraciones observadas en los muros perimetrales del salón comunal.



Fotografía 30. Multiparque aledaño al salón comunal.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Compromiso en la estabilidad estructural y funcionalidad de las estructuras localizadas al costado oriental de la Calle 48 Q Sur, conformadas por el Salón Comunal y el Centro Medico comunitario.

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Deterioro de los elementos que conforman las edificaciones del Salón Comunal y Centro Medico Comunitario, y de la infraestructura del Multiparque y la Cancha, localizados al costado oriental de la Calle 48 Q entre Carrera 2 C Este y Carrera 3 A Este, en el Sector Catastral Arrayanes I de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones (Centro Medico Comunitario, Salón Comunal, Multiparque y Cancha) localizadas al costado oriental de la Calle 48 Q entre Carrera 2 C Este y Carrera 3 A Este, en el Sector Catastral Arrayanes I de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. Inspección realizada el día 12 de Diciembre de 2017.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de las edificaciones del Centro Medico Comunitario, Salón Comunal y del Multiparque y Cancha, localizadas al costado oriental de la Calle 48 Q entre Carrera 2 C Este y Carrera 3 A Este, en el Sector Catastral Arrayanes I de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por el deterioro presentado en las mismas.

- La estabilidad estructural de las edificaciones del Centro Medico Comunitario, Salón Comunal y del Multiparque y Cancha, localizadas al costado oriental de la Calle 48 Q entre Carrera 2 C Este y Carrera 3 A Este, en el Sector Catastral Arrayanes I de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio, dada la posibilidad de presentarse un avance en los movimientos en masa identificados en el DI-6467.

9. ADVERTENCIAS.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Se mantienen vigentes las recomendaciones del Concepto Técnico CT-4210, con respecto a:

    - Establecer todo el polígono del Desarrollo Nueva Esperanza como suelo de protección por Riesgo.
    - Negar las solicitudes de expedición de Licencias de Urbanismo y Construcción por parte de las Curadurías Urbanas.
    - Evitar la construcción de nuevas viviendas – por parte de la Alcaldía Local - en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 103 y 104 de la Ley 388 de 1997.
    - Adelantar por parte de las autoridades competentes la recuperación de los predios que fueron adquiridos por el Distrito en procesos de reubicación.
    - Incorporar todo el desarrollo al "PEDEN" (Parque Ecológico Distrital Entre Nubes).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Mantener restringido el uso de las estructuras que hacen parte de la dotación urbana, tales como el Salón Comunal, Centro Médico Comunitario, Cancha y Parque Múltiple, las cuales se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio, debido al alto deterioro de las edificaciones que los componen y por encontrarse en polígono declarado dentro de Suelos de Protección mediante la Resolución 966 de 2005, donde se declaró la zona como suelo de protección por riesgo y por tanto tiene restringido el uso para el desarrollo urbanístico.

- Al instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, evaluar la posibilidad de relocalizar las estructuras que hacen parte de la dotación urbana tales como Salón Comunal, Centro Médico Comunitario, Cancha y Parque Múltiple.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

11.1 Elaboró
Firma: Nancy Milena García Forero Nombre: Nancy Milena García Forero Profesión: Ingeniera Civil, Magister en Ingeniería Civil - Geotécnica
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
Firma: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co